

Señor(a):

Juez Promiscuo Municipal de San Onofre – Sucre

jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo No. **707134089001-2020-00136-00**

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: **Maribel Paz Aparicio.**

Antonio Luis Atencia Pallares, actuando como apoderado especial del Banco Agrario de Colombia S.A, respetuosamente concurre ante usted, a fin de solicitarle, se sirva **impartir la aprobación de la liquidación del crédito** presentada por el Banco Agrario de Colombia S.A., el 26 de julio de 2022.

Recibo notificaciones en el siguiente canal digital y/o tecnológico:

procesos@tecnijuridica.com.co

Celulares: 300-8369124 y 301-7065375.

Dirección física: Carrera 60 No. 64 - 49 Barranquilla - Atlántico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esta actuación no requiere firma manuscrita o digital.

Atentamente,

Antonio Luis Atencia Pallares.

C.C. No. 8.672.659 de Barranquilla.

T.P. No. 34.593 del C. S. de la Judicatura

Apoderado especial de Banco Agrario de Colombia S.A.

